

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-27640-20231114131044.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO	17628386_20231114_131044.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17641148_20231114_131044.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17646709_20231114_131044.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17646827_20231114_131044.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/27640**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 14-11-2023 13:10:44)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO OBRA INTERVENCION Y TESORERIA

### **Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 140780A017A021354318E3977397BF9DB09A253B61C73FABDB5A73EB1ECC9D3C

CSV: B493A60B539F16C1B469 Fecha de insercion : 07-11-2023 13:23:57

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 08/11/2023 12:40

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 0B1764A0B48D959F92181F385E04B305100946B0ED9FC5E578EDA8ED83B9E21F

CSV: AD43D5B2B4EB74CBF7E6 Fecha de insercion : 08-11-2023 13:06:09

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 09/11/2023 09:46

### **Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 4B09D3BD1B952CFFC0A25C489C7DE3B0D7FD0CB60A7A8228A1E943544BFC714C

CSV: F8704BCAAFD9D1143B4A Fecha de insercion : 09-11-2023 09:47:48

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 09/11/2023 09:51

### **Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 7F48764EC17618F317963093FD282EBB9991669C5D12686EF75B476AA2484FA2

CSV: 6999BAEDDAF6B8468E0B Fecha de insercion : 09-11-2023 10:19:28

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/11/2023 01:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/11/2023 12:50



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 27640/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO OBRA INTERVENCION Y TESORERIA**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
INFRAESTRUCTURAS Y M. AMBIENTE**

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados por la obra de las dependencias de Intervención y Tesorería, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
15 920 22100 ENERGIA ELECTRICA SERV. GRLES.....10.400 €	15 920 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....10.400 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 27640/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO OBRA INTERVENCION Y TESORERIA**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 67/2023 GEX 27640/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO OBRA INTERVENCION Y TESORERIA**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen. .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 67/2023  
GEX 27640-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO OBRA INTERVENCION Y TESORERIA

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 67/2023(GEX 27640-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15 920 22100 ENERGIA ELECTRICA SERV. GRLES.....10.400 €	15 920 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....10.400 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.